MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

CONTRATO N° 3 /2017

Entre la Municipalidad de Fulgencio Yegros, domiciliada en la calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña, ciudad de Fulgencio Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, Dra. Claudia Yolanda Sosa de Dávalos, con Cédula de Identidad N° 999.745, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma 3 HERMANAS S.A. Ruc N° 80026720-6, domiciliada en la calle Defensores Yegreños del Chaco y Cptán Chavez, cuidad de Fulgencio Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fabio Rubén Dávalos Dietrich, con Cédula de Identidad N° 1.196.226, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de provisión de combustibles y lubricantes", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO Nº 01/2017 - Adquisición de Combustibles y lubricantes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 327.635

3 HERMANAS S.A.
Rubén Dávalos
Presidente

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, convocado por la Municipalidad de Fulgencio Yegros. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 42/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Gasoil – Diesel – tipo III		Paraguay	Litros	36.000	4.550	**163.800.000**
2	2	Gasoil – Diesel – tipo I		Paraguay	Litros	6.000	5.900	**35.400.000**
3	3	Nafta Ron 95		Paraguay	Litros	3.000	6.400	**19.200.000**
4	4	Aceite Hidraúlico	Lubrax	Brasil	Litros	240	26.000	**6.240.000**
5	5	Grasa	Uni Grax	Brasil	Kilogramos	200	16.000	**3.200.000**

TOTAL	**227.840.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes, Doscientos veintisiete millones ochocientos cuarenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña.

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS INTENDENCIA

Dra. Clarisa Sosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL

3 HERMANAS S.A.
Rubén Dávalos
Presidente

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de Fulgencio Yegros

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dra. Claudia Rosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL

3 HERMANAS S.A.
Rubén Dávalos
Presidente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fulgencio Yegros, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Firmado por: Dra. Claudia Sosa de Dávalos en nombre de la contratante.
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA

Firmado por: _____ en nombre del proveedor.

3 HERMANAS S.A
Rubén Dávalos
Apoderado